



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 650-43-LE24 DESTINADA ADQUIRIR EQUIPOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, 08 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2777

VISTOS:

Ley Nº 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, la Ley N.º 21.640 del 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N.º 19.886/2003 y su reglamento contenido en el D.S. N.º 250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones; la Resolución N.º 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución Nº14 de diciembre de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas, de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere el D.L. N.º 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA Nº 272/34/2024 de 29 de mayo de 2024, que me designa Director subrogante de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución exenta electrónica Nº 2415 de fecha 7 de octubre de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 650-43-LE24, destinada a adquirir equipos e instrumentos técnicos para SERVIU Región de Antofagasta.
- Que, mediante resolución exenta Nº 2415 de fecha 7 de octubre de 2024, designó a los profesionales que integran la comisión evaluadora de las ofertas.
- Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación se presentó una (1) consulta, la que fue respondida con fecha 16 de octubre de 2024 a través del Foro Consultas del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la licitación pública ID 650-43-LE24.
- Que, la Apertura Electrónica, de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública, se realizó el día 21 de octubre de 2024, presentándose un total de 12 ofertas, correspondiente, que a continuación se detalla:

RAZON SOCIAL	RUT
Avantec S.A.	78.209.000-3
Avantec S.A. II	78.209.000-3
Ingeniería, asesorías e importaciones CJM MYS SPA	76.353.416-2
Ferretería La Solución SPA	77.388.594-K
Gescom Ingeniería y gestión logística Ltda.	77.994.821-8
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes servicios energéticos Punto Led EIRL	76.237.786-1
Emmanuel Nicotra ventas y servicios EIRL	77.022.743-7

Construcción, servicios integrales, ingeniería y consulta Opportunity Class Ltda	76.891.489-3
Prosset SPA	77.148.781-5
Quality Service Chile SPA	76.632.266-2
Construcciones y servicios LYG SPA	77.290.971-3
Soluciones integrales Valar Ltda	76.010.008-0

- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, todas de fecha 21 de octubre de 2024, adjuntas en el presente acto administrativo.
- f. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 6 de noviembre de 2024.
- g. Que, la comisión evaluadora aplicó la metodología de las ofertas establecido en el numeral 23 "Metodología de evaluación de las ofertas "de las bases administrativas que rigen, los cuales cumplieron con los requisitos, los cuales obtuvieron los puntajes, según el siguiente cuadro:

Equipos/Instrumentos	Oferente	RUT	Puntaje Final
Amperímetro de tenazas	Avantec S.A. II	78.209.000-3	80,4
Medidor de aislamiento multifunción RIC N° 19	Avantec S.A.	78.209.000-3	76,1
Luxómetro	Ferretería La Solución SPA	77.388.594-K	65,7
Detector de voltaje sin contacto	Avantec S.A.	78.209.000-3	80,4
Multímetro	Avantec S.A.	78.209.000-3	53,3
Medidor de instalaciones fotovoltaico	Ingeniera, asesorías. e importaciones CJM MYS SPA	76.353.416-2	63,3
Megohmetro/Multímetro	Ferretería La Solución SPA	77.388.594-K	65,7
Medidor digital de resistencia de tierra multifuncional (método tenazas)	Construcción, Servicios Integrales, Ingeniería y consulta Opportunity Class Ltda	76.891.489-3	67,4

- h. Que, la comisión evaluadora en su acta de evaluación, indica que en el proceso de revisión de ofertas se desarrolla de acuerdo con lo indicado en el punto 13 de las bases administrativas, quedando fuera del proceso los oferentes que hubieran omitido algún antecedente e indica que todos los antecedentes deberán ser ingresados en formato PDF, a través del portal Mercado Público. Se observó que los siguientes oferentes no cumplieron con lo establecido en lo indicado en el punto anterior, por tanto, quedan fuera de bases.

- 1 Gescom Ingeniería y gestión logística Ltda
- 2 Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes servicios energéticos Punto Led EIRL
- 3 Emmanuel Nicotra ventas y servicios EIRL
- 4 Quality Service Chile SPA
- 5 Construcciones y servicios LYG SPA

- i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del SERVIU, para efectuar la contratación indicada precedentemente.
- j. Que, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública ID 650-43-LE24 a los oferentes que se indican más abajo

RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA** el acta de evaluación de ofertas, de fecha 6 de noviembre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública ID 650-43-LE24.
- II. **SE APRUEBA** la respuesta de fecha 16 de octubre de 2024, entregada a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación pública, ID 650-43-LE24.
- III. **SE DECLARAN** inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes, en atención a los fundamentos expresados en el considerando h) del presente acto administrativo.
- IV. **SE ADJUDICA** la Licitación Pública, según ID 650-43-LE24, destinada a adquirir equipos e instrumentos técnicos para SERVIU Región de Antofagasta, a los siguientes proveedores que se indican en el cuadro que se inserta:

OFERENTE	RUT	EQUIPOS/ INSTRUMENTOS	MONTO SIN IVA(\$)
Avantec S.A. II	78.209.000-3	Amperímetro de tenazas	155.000
Avantec S.A.	78.209.000-3	Medidor de aislamiento multifunción RIC N° 19	2.856.000
Ferretería La Solución SPA	77.388.594-K	Luxómetro	81.174
Avantec S.A.	78.209.000-3	Detector de voltaje sin contacto	41.000
Avantec S.A.	78.209.000-3	Multímetro	276.000
Ingeniera, asesorías. e importaciones CJM MYS SPA	76.353.416-2	Medidor de instalaciones fotovoltaico	2.356.933
Ferretería La Solución SPA	77.388.594-K	Megohmetro/Multímetro	124.542
Construcción, Servicios Integrales, Ingeniería y consulta Opportunity Class Ltda	76.891.489-3	Medidor digital de resistencia de tierra multifuncional (método tenazas)	202.857
TOTAL NETO			\$6.093.506.-
TOTAL C/IVA			\$ 7.251.272.-

- V. **SUSCRÍBASE** contrato que se formalizará mediante Orden de Compra, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley N° 19.886, se requiere la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.
- VI. **DISPÓNGASE** por el encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora.
- VII. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al Ítem 33-01-133-007 del presupuesto asignado para este SERVIU.
- VIII. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado/a del Departamento Técnico de Construcción

y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

- IX. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

Anótese, Comuníquese y Cúmplase,

CCR/AVA/PMO

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

AVA/CCR/PMO/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- PATRICIA MALDONADO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN
- ENCARGADO LEY LOBBY
- OFICINA DE PARTES